

GESTIÓN DE EXPEDIENTES	
Descripción	Gestión de los expedientes tramitados en la Mancomunidad.
Finalidades y usos	Registrar, tipificar y permitir el seguimiento y la producción de los expedientes administrativos incoados dentro del ámbito competencial de la Mancomunidad. Gestión de la contratación, adjudicaciones de contratos de obras, servicios, suministros y concesiones, conforme a la legislación aplicable. Convenios con otras administraciones o con terceros
Categoría de personas interesadas	Ciudadanía Proveedores Representantes legales
Procedimiento de recogida	Entrega de documentación de las personas interesadas o sus representantes para los diferentes expedientes. Procesos de licitación. Convenios con otras instituciones
Soporte utilizado en la recogida	Conversación telefónica, atención presencial, impreso en papel, correo electrónico
Salidas de datos	Órganos Judiciales – artículo 9 RGPD Tribunal de Cuentas - Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Art. 10 Defensor del Pueblo – artículo 9 RGPD Portal de contratación – Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos Registro de contratos públicos – Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidad responsable	Mancomunidad
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas de la Entidad Local.	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. - Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos - Normativa específica para cada procedimiento concreto. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
DNI/NIF
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
Formación/ títulos
Experiencia profesional
ECONÓMICO FINANCIERO
Ingreso / rentas
Datos Bancarios.
DATOS DE CARACTERISTICAS ESPECIALES
Antecedentes penales, sexuales negativos, para personal que trata de forma habitual con menores de edad en los contratos.